



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA N° 1227 /2025

Departamento Ejecutivo Municipal, Arias, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

VISTO:

Que la Sr. Oscar Alberto COLLANTE, DNI N°12.188.819; detenta desde 12 de marzo de 2013 la posesión de un inmueble de propiedad del Municipio, Nomenclatura Catastral N°1907020101077005, el cual le fuera entregado mediate boleto de compraventa; y La Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8102, art. 30 inc. 20. –

Y CONSIDERANDO:

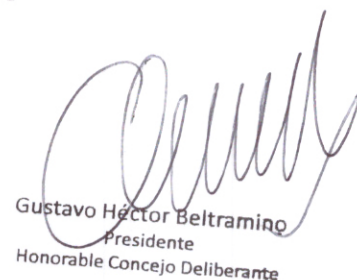
Que la Ley Orgánica Municipal (N°8102) en su art. 30, inc. 20, dispone que es el Honorable Concejo Deliberante quien tiene la potestad de autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la enajenación de bienes del estado Municipal. –

Que, en el año 2023, el Municipio entrega la posesión del inmueble sito en calle Intendente Adolfo Lüscher de la Localidad de Arias, Matrícula N°1441912, Nomenclatura Catastral N°1907020101077005, al Sr. Oscar Alberto COLLANTE, DNI N°12.188.819; con destino comercial y/o industrial. –

Que el destino comercial ha sido íntegramente cumplido por el comprador, encontrándose verificado el uso y afectación del mismo conforme lo pactado. Asimismo, el precio de dicho boleto de compraventa ha sido cancelado en su totalidad. –


MARIANA LAURA MACEDO ROMAN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Gustavo Héctor Beltramingo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

Que el Sr. Oscar Alberto COLLANTE, DNI N°12.188.819 ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos oportunamente y que no existen deudas municipales vinculadas al inmueble. –

Que corresponde, en virtud de lo expuesto, avanzar con la escrituración definitiva a favor del mencionado beneficiario, regularizando la situación dominial y permitiendo su acceso pleno a la propiedad. –

Que, en consecuencia, este Honorable Concejo Deliberante debe autorizar dicha transferencia formal del dominio. – Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°): AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal a firmar la escritura traslativa de Dominio del inmueble que se describe de la siguiente manera: *LOTE DE TERRENO ubicado en Colonia Arias, Sección A, Ped. Las Tunas, Dpto. MARCOS JUÁREZ, Pcia. de Córdoba, que según Plano de Mensura y Subdivisión visado por la Dirección General de Catastro con fecha 05/08/2011, se designa como LOTE 5 de la MANZANA 77, que mide y linda: desde el vértice NO con rumbo SE, mide 40 mts. y linda con, calle pública de por medio, Manzana 76; desde el vértice NE, con rumbo al SO, mide 114,86 mts., y linda con Lote 6; desde el vértice SE, con rumbo NO, mide 40 mts., y linda con Parcela 40361-2185 de Szeplevsky Patricio José y Prodam de Szeplevsky Catalina Virginia; y desde el vértice SO con rumbo NE, mide 114,87 mts., y linda con Lote 4. Lo que hace una superficie total de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Matricula; 1441912. Nomenclatura Catastral N°1907020101077005; en Favor del Oscar Alberto COLLANTE, DNI N°12.188.819. –*

Artículo 2°): COMUNÍQUESE. Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Gustavo Héctor Beltramo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


Susana Lorena Cuello
Secretaría de Gobierno



168/2025
SUMA AL REGISTRO N° 10
91.10.2025